



RESOLUCIÓN N°163/DSA/DG/AAC

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Ley N°22 de 29 de enero de 2003, otorga al Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil, entre sus atribuciones, velar por el buen funcionamiento y desempeño del organismo a su cargo, de sus dependencias y empleados, resguardando permanentemente los intereses del Estado panameño.

Que la Resolución N°008 de 2 de mayo de 2013, emitida por la Junta Directiva de la Autoridad Aeronáutica Civil aprobó modificaciones a diferentes libros del Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP), que contemplan y desarrollan lo establecido en las normas y métodos recomendados contenidos en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Que el Manual de Procedimientos del Departamento de Aeronavegabilidad de la Dirección de Seguridad Aérea, debe ser adecuado a las nuevas disposiciones legales y reglamentarias aprobadas mediante la Resolución N°008 de 2 de mayo de 2013.

Que mediante el presente Manual de Procedimientos de Aeronavegabilidad de la Dirección de Seguridad Aérea, la Autoridad Aeronáutica Civil, cumple con el compromiso establecido por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, de colaborar a fin de lograr el más alto grado de uniformidad posible en las reglamentaciones, normas, procedimientos y organización, relativos a las aeronaves, personal, aerovías y servicios auxiliares contemplados en el artículo 37 de dicho Convenio, aprobado por la Ley N°52 de 30 de noviembre de 1959.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Revisión N°10 del Manual de Procedimientos del Departamento de Aeronavegabilidad de la Dirección de Seguridad Aérea, el cual ha sido adecuado en materia de fondo y forma.

SEGUNDO: Esta Resolución adiciona los siguientes Capítulos y modifica los siguientes Formularios:

Modifica	
Capítulo VI	Título I
Capítulo IX	Título III
Capítulo X	Título I
Adiciona	
Capítulo IX	Título II, Parte A
Capítulo XXXIII	Título III
Capítulo XXXVIII	Título II, Parte B
Capítulo XXXIX	Título II, Parte B
Formularios modificados	
AAC/AIR/0301, AAC/AIR/0307b, AAC/AIR/0362	
Formulario adicionado	
AAC/AIR/0368	

TERCERO: Mantener en vigencia este Manual bajo el método de revisiones, cuando se haga necesario, para cumplir con el deber del Estado, el cual es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

CUARTO: El Manual aprobado que se adjunta forma parte integral de esta Resolución.

QUINTO: La presente Resolución modifica la Revisión N°9 del Manual de Procedimientos del Departamento de Aeronavegabilidad.

SEXTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley N°22 de 29 de enero de 2003, Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE,


RAFAEL BÁRCENAS CH.
Director General



RB/MO/In/om